



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 002613 ✓  
CHEPICA, Diciembre 27 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por Club Deportivo Unión Orilla, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Baile, el día 31 de Diciembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DEPORTIVO UNION ORILLA**, comuna de Chépica, para realizar baile el día 31 de Diciembre de 2017, en el Colegio de La Orilla, Comuna de Chépica, desde las 22:00 a las 06:00 horas de la madrugada.
- 2.- Está autorizado **expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA  
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



**KARINA ANGEL VIEDMA**  
Secretaría Municipal (s)  
Ministro de Fe

**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN**  
Administrador Municipal

FHR/KAV/scl.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

## REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Folio: 022 / 1741

Fecha: 7 / 12 / 2017

Contacto: 987155325



La Orilla, 01 de diciembre de 2017.

### SOLICITUD.

**DE :** Club Deportivo Unión Orilla.

**A :** Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Chépica  
Sra. Rebeca Cofré Calderón.

**REF.:** Permiso "Baile de Año Nuevo".

Club Deportivo Unión Orilla le saluda, y a la vez expone lo siguiente:

Que, con motivo de celebrar este nuevo año que se nos acerca, y como es de costumbre en nuestra localidad el "Baile de Año Nuevo", el club está programando esta actividad, para el día sábado 31 de Diciembre, desde las 22:00 hrs., hasta las 06:00 hrs., del día domingo 01 de Enero de 2018, en el local escolar de La Orilla.

Que, por esta razón solicitamos el permiso y el préstamo del Colegio correspondiente para dicha actividad, nuestra institución solicita permiso para vender bebidas alcohólicas (cervezas, terremoto, vino, pisco, etc.) hasta las 06:00 hrs., Así con esto poder solventar gastos generales de nuestra institución.

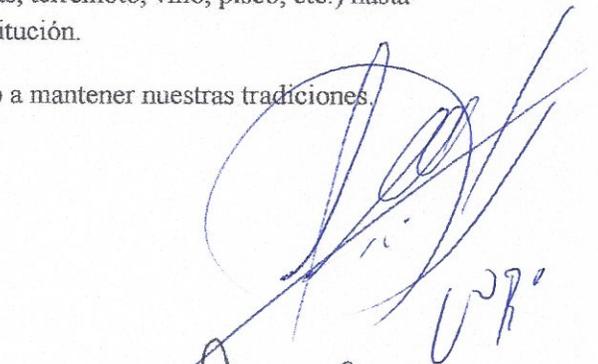
Esperando una buena acogida de nuestra solicitud, y seguir incentivando a mantener nuestras tradiciones.

Gracias.

Atte.

  
**JOSE VILAZA**  
Presidente C.U.D.O



  
**ANDRÉS SALINAS**  
Secretario C.U.D.O